

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, por el que se notifica a D. Félix Mañero Lorenzo la Resolución de 18 de enero de 2003 del Secretario General de Educación sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria de la Resolución recaída en el Expediente 01-181-06, sobre expediente de responsabilidad patrimonial por accidente escolar, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 18 de enero de 2003, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“RESUELVO: Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Félix Mañero Lorenzo, reclamando indemnización por los daños sufridos por su hija.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 18 de enero de 2003. El Secretario General de Educación, Ángel Benito Pardo.”

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en la calle Marquesa de Pinares nº 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de febrero de 2003. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2003, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de “Construcción de seis bungalows en el campamento público de turismo de Monesterio”.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Expte.: OBR2002166.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de seis bungalows en el campamento público de turismo de Monesterio.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE: 151 de fecha 28 de diciembre de 2002.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 214.659,01 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 24 de febrero de 2003.
- b) Contratista: Construcciones Abreu, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 206.072,65 €.

Mérida, a 24 de febrero de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03.08.99), LUIS ARJONA SOLÍS.